



MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

**Dirección General de Habilitaciones,
Concesiones y Uso de los Espacios Públicos**

***“Cementerios y Protocolo Sanitario en el marco de la
pandemia por COVID-19”***

Documento elaborado por la Coordinación del Cuerpo Técnico

Mayo de 2020

ÍNDICE

Índice.....	ii
Introducción	1
Tratamiento de la flexibilización de la cuarentena	3
Consideraciones iniciales	3
Modelo de protocolo sanitario y dinámico para el cementerio municipal	5
Exhibición.....	5
De los servicios que se prestan en el cementerio.....	5
Control de acceso de las personas al cementerio	5
Medidas sanitarias y de seguridad generales en el cementerio.....	6
Medidas de prevención de las personas	7
Medidas de prevención específicas del personal	7
Implementación de zonas de bioseguridad.....	8
Vestimenta - Elementos de Protección Personal.....	9
Medidas específicas de protección.....	9
Plan de contingencia	9
Otros.....	10
Referencias bibliográficas	11
Páginas web consultadas	11

INTRODUCCIÓN

Durante una reunión en la Organización Mundial de la Salud en Ginebra a principios de 2018 un grupo de expertos acuñó el término “enfermedad X” (*disease X*) en su listado de patógenos infecciosos. Se hablaba de “la próxima pandemia”, una gran amenaza para la salud global por su potencial epidémico (<https://gacetamedica.com>, 2020).

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva (OMS, 2020). Se transformó en pandemia el 11 de marzo del corriente año y tan rápidamente que los organismos sanitarios no han tenido tiempo de reflexionar sobre lo dicho en el párrafo antecedente.

Un extracto del diario La Nación del 18 de marzo de 2020 sobre un artículo de John Ioannidis, profesor de medicina, epidemiología y salud de la población refería a nivel global:

“[...] carecemos de evidencia confiable sobre cuántas personas han sido infectadas con SARS-CoV-2 o que continúan infectadas. Se necesita mejor información para guiar las decisiones y acciones de importancia monumental y para monitorear su impacto.

En ausencia de datos, el razonamiento de preparación para el peor escenario conduce a medidas extremas de distanciamiento social y bloqueos.

Allanar la curva para evitar abrumar al sistema de salud es conceptualmente sólido [...].”

En Argentina, por el Decreto N°260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año. A través del Decreto N°297/20, se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que ha sido prorrogada sucesivamente por los Decretos N°325/20, N°355/20, N°408/20 y N°459/20 hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive.

En Entre Ríos, el Decreto N°603/20 del Poder Ejecutivo adhiere a las medidas nacionales. A su vez, se vale de la Constitución Provincial, el Art. N°240, inc. 21, ptos. b) y c) y de la Ley Provincial N°10.027, Art. N°11 inc. c), ptos. 1, 2 y 5.

Las estrategias de respuesta sanitaria, o el conjunto de políticas públicas, como se entiende del párrafo anterior, han sido estrictas y de una gestión rápida de la crisis (Baruj et al, 2020). Se adoptaron medidas restrictivas con la aparición de los primeros casos. Además de la cuarentena, otras medidas implementadas fueron: distanciamiento personal, cancelación de ciertas actividades, teletrabajo y suspensión de clases, prohibición de circulación a nivel general o por zonas, uso de barreras físicas personales (máscaras faciales, barbijos y guantes).

La evolución de la tasa de contagios en Argentina es un buen ejemplo de lo importante que es actuar con precisión y de forma temprana: la serie de medidas paliativas adoptadas por el gobierno es exitosa para alcanzar un período de crecimiento estacionario. Esto ha sido de tal forma que, incluso, la OMS lo ha reconocido (Dinatale, 2020).

En ese marco, a través de diversas decisiones administrativas se ampliaron las excepciones dispuestas inicialmente para contrarrestar los efectos negativos del paro en la economía. Decisiones Administrativas Nacionales como la 429/2020, 450/2020, 457/2020, 468/2020, 490/2020, 524/2020, 607/20, 622/20, 625/2020, 703/20 y 729/20 se constituyen como antecedentes para la exención del cese de actividades y los permisos de circulación. Además, a partir Decreto Nacional N°408 en su Art. N°3 se confiere a los poderes ejecutivos de las provincias la potestad de decidir excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, siempre que se cumpla con los requisitos incluidos en el mencionado artículo. El Decreto Nacional N°459 reitera ese mismo artículo actualizando, simplemente, dichos requisitos.

Sancionado el Decreto Provincial N°624, en su Art. N°1, se autoriza el desarrollo de las actividades comerciales, servicios y oficios. Por el Art. N°2 del mencionado decreto se dispone que las referidas actividades han de ser habilitadas por acto expreso de las autoridades municipales, las que deberán prever un protocolo de seguridad sanitaria.

La Municipalidad de Paraná se propone como objeto del presente texto presentar un Protocolo Sanitario para el funcionamiento de su **Cementerio Municipal**.

TRATAMIENTO DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA

Consideraciones iniciales

En primer término el viernes 8 de mayo, el Presidente Alberto Fernández brindó una conferencia de prensa para informar acerca de la última extensión de la cuarentena que se conoce.

Interesa la intención del gobierno nacional de ir “levantando” de a poco algunas de las restricciones impuestas. Para ello, es fundamental tener en cuenta que esta “flexibilización” depende actualmente de cinco criterios (correspondientes al Art. N°3 del DECNU N°459):

- El tiempo de duplicación de casos no puede ser menor de 15 días.
- El sistema de salud debe ser capaz de atender la potencial demanda.
- Evaluación positiva de densidad poblacional y situación de vulnerabilidad del área.
- El porcentaje de población involucrada en las actividades que se pretende habilitar no puede superar el 75%.
- La zona no puede tener transmisión local o por conglomerado.

En la Provincia de Entre Ríos se registran 29 casos positivos del virus COVID-19 (*al 19/05/20*). En la ciudad de Paraná se registraron desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio 7 casos. El día 27 de abril y luego de 21 días sin nuevos casos, se reportó el séptimo y último caso detectado.

Del anterior párrafo se puede deducir sin mayores análisis en tiempo presente, entonces, que la ciudad de Paraná cumple con:

- El tiempo de duplicación de casos no es menor de 15 días.
- El sistema de salud es capaz de atender la demanda real que tiene y la actual tendencia incremental que presenta.
- La zona no da cuenta de tener transmisión local.

Respecto de la densidad poblacional y situación de vulnerabilidad del área, Paraná también aplicaría para una flexibilización.

En primera instancia, un argumento geográfico para ello es contar con una densidad neta aproximada de 4337 hab/km² al año 2015, lo que es un valor medio comparable con otras ciudades medianas de la región y, lógicamente, muy por debajo de los 14.315 hab/km² de Buenos Aires de ese momento. Sin embargo, para el caso interesa el hecho de que Paraná presenta un crecimiento histórico catalogado como de muy baja densidad y un valor de densidad bajo en relación con un estándar teórico. Eso expresaría la realidad de una ciudad extendida y de baja altura. En la comparación a escala de las huellas urbanas de otras ciudades semejantes en población, Paraná es de muy baja densidad y con una geometría irregular en la periferia, siguiendo los ejes viales hacia Oro Verde, Colonia Avellaneda y San Benito (BID, 2015).

Por otra parte, el desarrollo económico de Paraná se vale, primeramente, de su rol como capital provincial; la ciudad administrativa genera gran cantidad de empleos en el sector gubernamental, al mismo tiempo que cuenta con un sector de

comercio y servicios fuerte y dinámico. También alberga un importante desarrollo industrial que representa más de la mitad de su producto (55,6% del PGB 2012) y oportunidades en sectores dinámicos como logística y tecnologías de la información, con universidades públicas y privadas de gran nivel (BID, 2015).

Expuesta la importancia relativa de la ciudad de Paraná en términos económicos y el anuncio de reapertura de las actividades con consiguientes requisitos sanitarios, es que se hace preciso mediar de manera tal que el **riesgo** de contraer la enfermedad del coronavirus permanezca siendo **mínimo**.

Lo dicho en el párrafo anterior, claro está, sólo es posible si se verifica que la población involucrada no supera el 75% y si se emiten recomendaciones y medidas responsablemente adoptadas por los individuos, cuyo contenido conserva los objetivos de:

- Mantener la reducción alcanzada en cuanto al contacto y exposición entre las personas.
- Mantener el flujo actual de personas en movimiento en la ciudad.
- Adoptar medidas tendientes a mantener una carga de personas admisible en los espacios.
- Favorecer el inicio paulatino de las actividades en un marco adecuado.

En este caso, se trata de diagramar el funcionamiento del **Cementerio Municipal**.

Se entiende que es una tarea factible de ser regida por medidas de seguridad comparables en exposición y riesgo generado con otras actividades ya habilitadas localmente.

Finalmente, de admitirse esta **actividad** un protocolo con las medidas necesarias y con carácter de dinámico ha de ser elaborado.

A continuación, se presenta un **modelo de protocolo a implementar**, siguiendo lineamientos propuestos por las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y la ciudad de Bahía Blanca, destacándose entre otras, y el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Modelo de protocolo sanitario y dinámico para el cementerio municipal

*Todo Protocolo Sanitario es **dinámico** por cuanto el conocimiento sobre la enfermedad COVID-19 y el estado de situación local frente a ella pueden cambiar a cada momento.*

Frente a la pandemia actual por COVID-19 resulta necesaria la implementación estricta de normas de **higiene y seguridad laboral**, con la finalidad de proteger a las personas involucradas. La eficacia de las medidas a cumplimentar depende de la **concientización, responsabilidad y solidaridad de todos**. Por ello, es oportuno **adoptar de forma coherente** los criterios y procedimientos del presente protocolo.

Exhibición

El Protocolo es de **exhibición obligatoria** en el establecimiento debiendo exponerse en un lugar destacado que permita su visualización a todos aquellos que ingresan en el establecimiento. Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de la información en caso de deterioro, pérdida o actualización.

De los servicios que se prestan en el cementerio

En el cementerio los servicios ofrecidos en el contexto de la pandemia son:

- Tramitación del sepelio: se realiza de forma personal. Se admitirán por trámite un **máximo de dos personas**.
- Funcionamiento propio: inhumaciones, reducciones, traslados internos y exhumaciones. En los sepelios se podrán admitir **hasta 8 personas de luto, respetando las medidas del presente protocolo**.
- Tareas de limpieza y mantenimiento.
- Visitas: se podrán efectuar en el horario de funcionamiento del cementerio por un **máximo de treinta minutos**. En su duración estarán sujetas al **control previsto** por parte del personal del establecimiento.

A continuación, se desarrollan aspectos que tener en cuenta y medidas de prevención y seguridad generales del cementerio y particulares de los servicios anteriormente mencionados.

Control de acceso de las personas al cementerio

- **Todo aquel que ingresa al establecimiento deberá emplear tapabocas o barbijo (Decreto Municipal N°529).**
- Otorgar **licencia** especial al personal si queda comprendido en los grupos de riesgo: adultos mayores (mayores de 60 años), personas con factores de riesgo y embarazadas.
- Se deberá controlar que la temperatura corporal sea menor que 37,5°C y **constatar la ausencia** de otros **síntomas** a las personas que concurran. Otros síntomas son: tos, problemas respiratorios, disgeusia, anosmia. Si alguna persona del personal presentase síntomas, deberá: abstenerse de concurrir al trabajo, informar a la brevedad, aislarse en el domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación y consultar al “**Plan de contingencia**”.

Medidas sanitarias y de seguridad generales en el cementerio

1) Dentro del establecimiento se autorizará la **permanencia de un número máximo de ocupantes estipulado**. Esta **capacidad total habilitada** será según se pueda **mantener estrictamente una distancia mínima de 1,5 m** entre personas en los locales cerrados **y el control del cumplimiento de dicha distancia y el cumplimiento de las medidas sanitarias** en las superficies descubiertas del recinto.

2) **Todo local y circulaciones** deberán estar especialmente **despejados**, con la menor cantidad posible de obstáculos y elementos. También se recomienda orientar las circulaciones dispuestas mediante **señalización**, por ejemplo, en el piso. Estas medidas resultan en un mayor control sanitario del espacio, sirven para contener a las personas en él y disminuyen riesgo de transmisión viral a través del contacto con superficies.

3) En todo el establecimiento se deberá asegurar la **limpieza** de todas las superficies de manera **constante según se detalla en “Implementación de zonas de bioseguridad”**. Se evitará, en lo posible, la presencia de superficies tapizadas y alfombras.

4) Se **dispondrá alcohol en gel en los espacios y se garantizará la provisión de agua, jabón y toallas descartables en sanitarios**.

5) Se deberá **ventilar adecuadamente y de forma natural**; en lo posible, mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. En el caso de las habitaciones, hacerlo durante su limpieza de manera sistemática. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, deberá hacerse con regularidad.

6) **No se podrán encender aires acondicionados si están centralizados y conectan zonas comunes**.

7) Las zonas comunes deberán contar con **carteles informativos**. En ellos, su contenido tendrá el objetivo de:

- Solicitar que sigan el *“Plan de contingencia”* si presentan algún síntoma compatible con COVID-19.
- Informar sobre las medidas descriptas en *“Medidas de prevención de las personas”*.
- Informar de las tareas de prevención, desinfección y limpieza que se llevan a cabo.

8) **No se podrán compartir comidas o bebidas**. De haber dispensadores de agua, se deberán facilitar vasos de un solo uso y, además, se los deberá tener en cuenta al efectuar la limpieza. Se recomienda que el personal disponga de botellitas con agua y viandas para uso personal.

9) Se deberá evitar compartir los elementos de papelería que eventualmente se empleen (biromes, reglas, calculadoras, etc.), los que se higienizarán frecuentemente.

10) Se deberá **suprimir o reducir al máximo la circulación** del personal en los locales administrativos.

Medidas de prevención de las personas

Las medidas generales para reducir la probabilidad de contagio del virus son:

- Mantener una **actitud alerta** sobre la distancia mínima de 1,5 m y emplear tapabocas obligatorio siempre. Es importante tomar conciencia de las superficies con las que se entra en contacto.
- **No tocar: los ojos, la nariz o la boca.**
- **Estar informado** y cumplimentar con las medidas de adecuada **higiene de manos e higiene respiratoria.**
- **Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.**

Medidas de prevención específicas del personal

Además de las medidas anteriores, el personal realiza tareas que implican tomar contacto y manipular objetos y superficies. Lo anterior supone una mayor exposición al riesgo de transmisión viral a través del contacto de manos a mucosas. Por ello, es importante para el **personal administrativo, de limpieza, mantenimiento y seguridad:**

- **Cumplir estrictamente** con las tareas mencionadas para la **higiene y asegurar la buena ventilación.**
- La concurrencia del personal a las **zonas de aseos o baños** será siempre individual y se higienizará tras cada uso. No utilizar toallas textiles; en su lugar, proveer de servilletas de papel.
- Recordar traer las propias viandas y bebidas, ya que, como se describió, no se podrán compartir y tampoco los vasos, platos o cubiertos. Sí se puede utilizar vasos descartables al ingerir agua o infusiones.
- Lavarse las manos con frecuencia y usar agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol, particularmente antes y después de: manipular basura, desperdicios, antes y después de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- Se recomienda **reducir el uso de celular en el área de trabajo.** Es preferible guardar el aparato en un sector asignado para el depósito de pertenencias. En todos los casos, el aparato deberá desinfectarse correctamente y de forma periódica.

Implementación de zonas de bioseguridad

Es recomendable y conveniente delimitar los espacios con base en distintas áreas y los procedimientos preventivos que allí se desarrollan:

- **Zona de control de acceso**
- **Zonas de circulación**
- **Zona administrativas**

Zona de control de acceso

Es la zona de “amortiguación” entre el exterior y las zonas de circulación y administrativa. En esta zona:

1) Se efectuará el control de acceso a las personas (ausencia de síntomas y utilización de barbijo, tapabocas, etc.)

2) Se colocarán **trapos de piso con lavandina diluida en agua**. Se sugiere implementar dos trapos para asegurar que se humedezcan y desinfecten las suelas de zapatos. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 personas de tránsito continuo o cada 2 horas.

3) Al mismo tiempo, se **proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos**. Esto corresponderá realizarse tanto al ingreso como egreso.

4) Las personas **no podrán tocar la puerta de ingreso**.

5) Se deberá **limpiar** las superficies con agua y lavandina **de manera periódica**.

Zonas de circulación

Estas zonas incluyen los espacios de circulación hasta la zona administrativa o, si se trata de una visita, hasta el nicho, sepultura o panteón destino.

Es importante **implementar señalizaciones** para orientar a las personas según el objeto de su presencia en el cementerio y, también, **disuadirlas** de permanecer más tiempo que el requerido para transitarlo y entrar en contacto con superficies en estos espacios.

Se deberá valorar el espacio disponible, particularmente en los locales cerrados, para **asegurar una distancia mínima de 1,5 m** entre las personas y ello podrá implicar efectuar una **redistribución del mobiliario y suprimir obstáculos y elementos** allí dispuestos. En estas zonas:

1) Mantener medidas de limpieza adecuadas.

Zona administrativa

La **separación de objetos y mobiliario** favorecerá el cumplimiento de una **distancia mínima** de dos metros entre las personas. Se retirará cualquier elemento que se pueda manipular como plantas, mesas u obstáculos que **no** tengan un fin definido. En caso de que allí se encuentren **próximos teclados, teléfonos y material de oficina**, éstos se protegerán. En esta zona:

1) Cuando se presente una persona a efectuar un trámite, se le deberá proveer de alcohol en gel para que pueda efectuar la higiene de manos y, al finalizar la atención, se deberá **limpiar** las superficies del piso y sillas con agua y lavandina.

2) Se deberá **ventilar adecuadamente** (de forma natural en lo posible). La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, deberá hacerse con regularidad.

Vestimenta – Elementos de Protección Personal

En el establecimiento se deberá proveer obligatoriamente de los siguientes insumos y elementos de protección al personal según corresponda a las tareas que desempeñan:

- Alcohol en gel, soluciones desinfectantes aconsejadas y lavandina.
- Barbijo social de tela, tapabocas, mascarilla.
- Anteojos de protección.
- Guantes (látex, nitrilo o vinilo) y manoplas de nylon.
- Correcto funcionamiento de los sanitarios (agua, jabón líquido y toallas de papel descartables).
- Rociador con alcohol y agua.
- Trapos de piso.
- Bolsas de nylon para guardar efectos personales.

El uso de mascarilla, barbijo o tapabocas será obligatorio durante toda la jornada.

Se recomienda que la ropa de trabajo sea de algodón, se deberá lavar cada día a 60 grados.

Es preferible utilizar un calzado especial, impermeable, que sea fácilmente lavable. En el caso del personal de limpieza es obligatorio.

Evitar joyas en la zona de las manos como pulseras, relojes, anillos. Se deberá llevar el cabello recogido.

El material de protección desechable individual se ubicará dentro de una bolsa y deberá ser arrojado a la basura antes de finalizar el horario laboral.

Medidas específicas de protección

- Elaborar un plan de limpieza. La frecuencia de limpieza depende del tránsito y de la cantidad de personas en las distintas zonas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes en los espacios cerrados del cementerio. Se sugiere implementar una limpieza húmeda (mediante técnica del “*doble balde y doble trapo*”) y, luego, la desinfección de la superficie.
- Disponer, en lo posible, de un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo que sea coherente con reducir la exposición y circulación de personas.

Plan de contingencia

Detección de un caso sospechoso

Se deben prever medidas al manifestarse síntomas de COVID-19 (tos seca, fiebre, insuficiencia respiratoria, disgeusia o anosmia). La persona debe aislarse en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes. Para ello, se debe realizar la denuncia epidemiológica al **0800 777 8476**.

Se deberán limpiar las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.

Inhumación de un caso sospechoso o confirmado COVID-19

En el caso de producirse la inhumación del que fuera un caso sospechoso o paciente COVID-19, se recomienda tomar mayores recaudos a los habituales. Para ello, tener en cuenta la recopilación elaborada por el Equipo Argentino de Antropología Forense de protocolos asociados a la temática:

<https://eaaf.org/covid-biblioteca-forense/>

Otros

Es importante poder proponerse el personal:

- Discutir el Protocolo Sanitario y la importancia de no acudir al trabajo de observarse síntomas leves.
- Contemplar las consecuencias sociales y de salud mental que podría generar un caso de COVID-19.

Para más información y recomendaciones **sobre higiene de manos y respiratoria**, se sugiere consultar a:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

Para más información y recomendaciones sobre los productos de limpieza pertinentes, se recomienda visitar:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

Banners, cartelera y material de consulta y difusión:

<https://covid19.parana.gob.ar/info/descargas.php>

http://www.entferios.gov.ar/msalud/?page_id=35991

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001454cnt-coronavirus-banner-pie-cuidados-sintomas.pdf>

https://www.youtube.com/watch?v=867GQHjYAnE&list=PLwad1oRGFEgAJD3BYE7VATmsy1MT_WxPc&index=5

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Paraná emergente y sostenible*. Paraná, Argentina. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emerge-n-te-y-sostenible.pdf>

Baruj, A.; Ratto, C. y otros. (2020). Cómo impactaron las medidas del gobierno argentino en la contención del coronavirus en *Página/12*. Universidad del Comahue, Argentina. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/259193-como-impactaron-las-medidas-del-gobierno-argentino-en-la-con>

Dinatale, M. (2020). Para la OMS la Argentina tomó medidas rápidas en *Infobae*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.infobae.com/coronavirus/2020/03/21/para-la-oms-argentina-tomo-medidas-rapidas-y-audaces-que-pueden-cambiar-la-curva-del-coronavirus/>

INDEC. (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-30-084-2010>

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709_676223.html

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/provincias>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

<https://bahiapolitica.com/regulacion-de-mudanzas-recomendaciones-de-higiene-y-visitas-al-cementerio/>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227401/20200403>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227694/20200411>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228261/20200426?busqueda=2>

<https://www.buenosaires.gob.ar/atencionygestionciudadana/gestion-comunal/noticias/coronavirus-el-protocolo-de-la-ciudad-en-cementerios>

<https://www.cira.org.ar/es/normativas/decision-administrativa-524-2020>

<http://www.delabahia.com.ar/como-es-el-protocolo-para-tramitacion-de-ingresos-de-fallecidos-al-cementerio-local/>

<https://eaaf.org/covid-biblioteca-forense/>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfecting-your-home.html>

<https://www.health.gov.au/resources/publications/coronavirus-covid-19-advice-for-funeral-directors>

<https://www.health.nsw.gov.au/Infectious/factsheets/Pages/covid-19-funeral-directors.aspx>

<https://www.iied.org/dealing-covid-19-towns-cities-global-south>

<https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina/DivisionPolitica>

<https://gacetamedica.com/investigacion/covid-19-cuando-la-realidad-supera-la-premonicion/>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-avance-frio-nid2341791>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/muertes-coronavirus-como-es-protocolo-manejo-traslado-nid2361769>

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

<https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202005181091463706-ser-sepulturero-en-tiempos-de-pandemia-que-pasa-en-los-cementerios-latinoamericanos/>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>

<https://www.nature.com/articles/d41586-020-01003-6>

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-enfermedad-por-coronavirus-2019-conocelo>

<https://www.parana.gob.ar/tramites/?t1=Cementerio>

<https://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/3844.12/S/PL>

<https://www.telam.com.ar/notas/202004/450411-alberto-fernandez-aislamiento-extension-filminas-diapositivas-coronavirus-presentacion.html>